



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 001030
LITUECHE, 25 JUL 2017
NOMBRA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA
"REPOSICIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS – PABELLÓN C.
LICEO EL ROSARIO" COMUNA DE LITUECHE.-

DAEM: 583.-
25.07.2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
 - Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.-
 - El Decreto Alcaldicio N°873 (16.06.2017) que adjudica el segundo llamado de licitación pública para la contratación de los servicios de construcción del proyecto Conservación Integral 2016. Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
 - El plan de contingencia para el periodo de obras del proyecto Conservación Integral 2016. Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, que entre otras cosas establece el traslado temporal de los alumnos durante el segundo semestre a otro establecimiento educacional, en este caso el Liceo El Rosario.-
 - La necesidad de contar con la infraestructura necesaria y en óptimas condiciones para recibir a los alumnos trasladados desde la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez al Liceo El Rosario.-
 - El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°163 de fecha 07 de Julio de 2017.-
 - El Decreto Alcaldicio N°934 (07.07.2017) que autoriza Trato Directo del proyecto "Reposición Servicios Higiénicos. Pabellón C. Liceo El Rosario" con el oferente Siol & Hijos Limitada.-
 - El Decreto Alcaldicio N°961 (14.07.2017) que aprueba contrato de construcción y designa Inspector Técnico de Obras del citado proyecto.-
- La solicitud de recepción provisoria presentada por escrito con fecha 25 de julio de 2017, por la empresa Construcciones Siol & Hijos Limitada.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el art. 10º, numeral 7 letra J y el art. 51º de su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017) y El Decreto Alcaldicio N°1647 de fecha 30 de diciembre de 2016.-

DECRETO:

- 1.- **Nómbrese** como integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto "Reposición Servicios Higiénicos. Pabellón C. Liceo El Rosario" a los funcionarios que se indican:
 - o Jefe Departamento de Educación
 - o Encargado de Proyectos DAEM
 - o Encargado de Infraestructura DAEM
 - o Profesional de Apoyo DOM
- 2.- **Infórmese** de la conformación de la presente comisión a los funcionarios convocados y a la empresa Construcciones Siol & Hijos Limitada.-
- 3.- **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la adquisición antes señalada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/PCA/JUA

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (2).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).